



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

IMPRESO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 -

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 pta. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Lunes 18 de septiembre

Número 212

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 por la que se establece el modelo oficial de papeleta para efectuar la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Familia.

El Decreto de 20 de julio de 1967, por el que se reglamenta la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Familia, dispone en su artículo 21 que la votación se efectuará mediante papeleta de color blanco, ajustada a modelo oficial.

Y con objeto de hacer posible el cumplimiento de lo dispuesto en el precepto citado, en uso de la facultad

que le confiere la disposición final segunda del propio Decreto,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se establece como modelo oficial de papeleta para afectar la votación en la elección de Procuradores en Cortes representantes de la Familia el que se inserta como anexo a la presente Orden.

Segundo.—El formato de dicha papeleta será el de la octavilla UNE-A6, es decir, el de 105 por 148 milímetros; y el papel de la misma será blanco, intransparente, de 60 gramos de peso el metro cuadrado como mínimo.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—Carrero.

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 sobre elección de Procuradores en Cortes representantes del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas.

Con posterioridad al Decreto 1494/1967, de 30 de junio, sobre elecciones de Procuradores en Cortes representantes de los Colegios, Corporaciones y Asociaciones, ha sido reconocido al Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas, por la Ley 49/1967, de 22 de julio, el derecho de representación en Cortes. Por ser dicho Colegio una Entidad de ámbito nacional, deberá acomodarse su sistema de elección al regulado para este tipo de Entidades en el Decreto 1494/1967, de 30 de junio,

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en uso de la autorización concedida por el artículo 14 del Decreto 1494/1967, de 30 de junio, ha tenido a bien disponer:

La elección de Procuradores en Cortes representantes del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas se efectuará en la forma señalada en el apartado a) del artículo tercero del Decreto 1494/1967, de 30 de junio.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—Carrero.

ORDEN de 12 de septiembre de 1967 sobre elecciones de Procuradores en Cortes representantes de las Cámaras Oficiales de Co-

A N E X O

Modelo oficial de papeleta

148 m/m

Elecciones a Procuradores en Cortes representantes de la Familia

Don

Don

105 m/m

mercio y de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Inquilinos.

El sistema de elección de Procuradores en Cortes representantes de las Cámaras Oficiales de Comercio y de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Inquilinos, previsto en el Decreto 1494/1967, de 30 de junio, plantea en la práctica ciertas dudas, en relación a la proclamación de candidatos, que se hacen preciso aclarar. De conformidad a la letra de la exposición de motivos del citado Decreto y al espíritu de su articulado,

Esta Presidencia del Gobierno, en virtud de la autorización contenida por el artículo 14 del Decreto 1494/1967, de 30 de junio, ha tenido a bien disponer:

Los Compromisarios de las Cámaras de Comercio y de la Propiedad Urbana y Asociaciones de Inquilinos, regulados en el Decreto 1494/1967, tendrán la consideración de candidatos a los efectos de la citada disposición.

Madrid, 12 de septiembre de 1967.—Carrero.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sus sesiones extraordinaria y ordinaria, celebradas, respectivamente, los días 1 y 21 de junio de 1967.

Sesión extraordinaria del día 1 de junio de 1967.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario número 28, formado para "Acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, con aplicación al crédito asignado a esta Excm. Diputación, en la distribución efectuada de los tres mil millones de pesetas a que se refiere el Decreto 746/1967, de 13 de abril. Aprobar igualmente las Bases de ejecución del mismo, y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones.

Sesión ordinaria del día 21 de junio de 1967.

Reconocer al funcionario D. Cres-

cencio Zamora Usabel un periodo de 8 meses y 29 días, computables a todos los efectos, de servicios prestados a la Administración Local en el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, en calidad de Auxiliar Recaudador interino.

Dejar sobre la Mesa la petición formulada por la Srta. M^a Jesús Mercedes Modrón, de ayuda económica para los gastos ocasionados por la asistencia médica prestada a su madre en la Clínica de "La Paz", de Madrid, a fin de que vuelva a la Comisión de Gobierno para que considere lo acordado.

Atender la resolución dictada por la Dirección General de Administración Local, en relación con la propuesta de modificación de la cuantía de dietas y viáticos que vienen percibiendo, tanto los Diputados como los funcionarios provinciales en las comisiones de servicio que le son encomendadas, propuesta que no ha sido aceptada en cuanto a los funcionarios se refiere.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General de Admón. Local sobre aprobación del Plan complementario al Bienal de Cooperación 1967/68, y que pase a Intervención para que formule el propuesto complementario.

Adquirir un aparato de televisión para atender la petición formulada por las ancianas acogidas en el tercer piso de la Casa de Caridad.

Ratificar el Decreto dictado por el Ilmo. Sr. Presidente, sobre aprobación de los Padrones confeccionados por los Ayuntamientos de la provincia, para la exacción del arbitrio sobre Rodaje y Arastre de vehículos del ejercicio 1967.

Que, previo anuncio de la correspondiente subasta, se ejecuten las obras de reparación del Camino vecinal que une Hormaza con el de Villanueva de Argaña a la estación de Estépar, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 116.789, pesetas.

Anunciar la correspondiente subasta para la construcción de un grupo de

pontones en el camino vecinal de Pedrosa de Río Urbel por Lodoso a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, por un importe de pesetas 349.203,54.

Ejecutar por el sistema de subasta y aprobar, al efecto, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la misma, las obras de reparación del camino vecinal de Arroyo de San Zadornil por San Zadornil a Villafría de San Zadornil, con un presupuesto de contrata de 510.067,26 pesetas.

Dejar sobre la Mesa para ampliación de informes, la solicitud formulada por el Ayto. de Fresno de Riotirón, de reparación del camino vecinal que une dicho pueblo con las carreteras provinciales de Haro-Pradoluengo y Lences a Haro, así como la de un puente que se encuentra en peligro de ruina.

Interesar más amplios informes antes de resolver la solicitud del Ayuntamiento de Marmellar de Abajo, de variación del trazado del camino en construcción de Marmellar al camino de Páramo del Arroyo.

Pasar a los Servicios de Cooperación la petición formulada por el Ayto. de Villambistia, para la construcción de un trozo de camino de 300 metros para unir a dicho pueblo con la carretera nacional Logroño-Vigo, a fin de evitar la incomunicación en que se encuentran.

Aprobar una propuesta del Sr. Ingeniero Asesor de Montes, sobre realización de desbroce, entresaca de troncos, reposición de marras, etc, en las plantaciones de "La Brújula" y que se proceda a la venta por enajenación directa, de los productos arbóreos resultantes de tales operaciones.

Aplazar la resolución de la petición formulada por el Ayto. de Villasur de Herreros, de concesión de un Tele-Club hasta que se lleve a cabo la instalación prevista para el presente año de una emisora de televisión en la estación del enlace hertziano de Coculina.

No acceder a la petición de subvención formulada por la Peña Gui-

tarrista Burgense, por no existir consignación en presupuesto que lo permita.

Hacer presente al Club Deportivo Mirandés, que no es posible aumentar la subvención que se viene concediendo años anteriores, por no permitirlo la consignación existente en el presupuesto de la Diputación.

Financiar los gastos que ocasionen el desplazamiento de un grupo folklórico burgalés al Círculo Burgalés de Baracaldo, solicitando previamente de éste presupuesto detallado de los gastos, programa de actos y fechas del homenaje que se proyecta rendir a Vizcaya, para decidir la ayuda que ha de concederse.

Conceder una ayuda económica de 15.000, pesetas, para el Concurso Hípico que se celebrará con motivo de las Fiestas de San Pedro y San Pablo.

Adquirir por concurso el mobiliario preciso para las habitaciones que la Diputación tiene reservadas en el Colegio Menor.

Abonar a "Construcciones Ortega" la cantidad de 16.265,78 pesetas, 50 por 100 de la factura presentada por acondicionamiento de la calzada de entrada al depósito del fuel-oil, en el Colegio Menor, debiendo hacerse cargo del resto, el Excmo. Ayto. de Burgos.

Organizar un programa de actos de homenaje a Antonio de Cabezón dentro de los "Festivales de España" a celebrar este verano, en Burgos, haciendo una inversión económica que no exceda de 200.000, pesetas.

Aprobar en principio, una propuesta de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por un importe de pesetas, 1.340.285,93 y que se la dé la tramitación reglamentaria.

Reconocer un crédito por importe de 7.850 pesetas, para el abono de una factura presentada por "Empresa Uzquiza" por viaje Burgos-San Sebastián, por Loyola y regreso.

Aprobar varios expedientes de fallidos y bajas, por un total de pesetas 19.145,75.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía sobre redacción de un Plan Extraordinario de Cooperación, para la implantación y financiación del Servicio de Defensa contra Incendios, de carácter provincial.

Quedar enterada con agrado y felicitar al Sr. Oficial Mayor Letrado y Sr. Interventor, por el resultado favorable obtenido en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso interpuesto por la Diputación contra las órdenes del Ministerio de Hacienda de 30 de junio y 9 de diciembre de 1965, ambas denegando autorización para establecer recursos especiales para amortización de empréstitos.

Excepcionar de los trámites de subasta y llevar a cabo por Concurso, la adquisición de carbón y leña para las necesidades del Palacio Provincial y Establecimientos de Beneficencia, en la temporada 1967/68.

Convocar concurso-examen, con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de la Corporación, de 8 de junio de 1945 para la provisión de la plaza de Regente de la Imprenta Provincial.

Designar al funcionario D. Avelino García González, adjunto a la Dirección de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con el fin de que se encuentre en condiciones de desempeñar dicho cargo desde el cese definitivo del actual Director, que, aunque jubilado, sigue desempeñándolo, hasta que se provea la plaza con carácter definitivo.

Modificar el acuerdo de la Corporación de contribuir a la adquisición de terreno para la construcción de una Escuela Profesional de la Sección Femenina, con el 50 por 100 de su importe, a través del Consorcio de Acción Cultural en el sentido de abonar directamente a la Caja de Ahorros Municipal la cantidad correspondiente a la mitad de cada anualidad de las diez concertadas, y existiendo en presupuesto, a partir del de 1966 una consignación al efecto de 34.143,28 pesetas, se acordó que esta consig-

nación se destine al pago de dicha anualidad, a cuyo efecto por el Señor Interventor, se adoptarán las medidas contables que sean procedentes.

Conceder la cantidad de 10.000 pesetas para los gastos de una excursión de las enfermas de esta provincia, internadas en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Aprobar la Cuenta de gastos presentada por el Diputado provincial Sr. Zaldivar, ocasionados en su reciente viaje a Noruega, en representación de la Corporación y provincia.

Facilitar a los Srs. Diputados una relación de las obras que afectan a cada uno de los partidos de la provincia y que se estén realizando actualmente por la Corporación o con su ayuda.

Ordenar al Sr. Arquitecto provincial se traslade a Castrojeriz, para examinar e informar sobre el estado de tuadas encima de bodegas, amenaza derrumbarse.

Cursar diversas felicitaciones a distintas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores.

Hacer constar en acta y enviar asimismo, distintos testimonios de condolencia, por diversos fallecimientos.

Quedar enterada de la peregrinación realizada recientemente por los funcionarios a Fátima, y testimoniar gratitud corporativa a cuantos dispensaron hospitalaria acogida a los peregrinos.

Agradecer la despedida del General D. Juan Menor, que ha cesado en su cargo de Gobernador Militar de Burgos, y anticipar la bienvenida a su sucesor Excmo. Sr. D. Gonzalo Fernández de Córdoba.

Idem. id. de D. Guillermo Hinojar, que cesa en el cargo de Inspector Médico de los Servicios de Sanidad de la Región, y felicitar a su sucesor D. Miguel Parrilla Hermida.

Acoger con entusiasmo y adherirse a la idea sugerida por los Ingenieros, Peritos y Empresarios de Burgos, de rendir un homenaje a D. Antonio López Monís, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.

Gestionar la edición impresa de una publicación que recoja el texto de las conferencias pronunciadas en las Jornadas del Petróleo en colaboración con el Sindicato Nacional del Combustible.

Burgos, 27 de julio de 1967.—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Antonio Pablo Serna Cubillas, Oficial de la Justicia Municipal, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado con el número 105 de 1966, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, promovido por "Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos", representada por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra don Angel Nebreda Labarga y don Eduardo Labarga, se ha dictado providencia con esta fecha por la que, accediendo a lo solicitado por la parte actora, se ha acordado apercibir a los demandados don Angel y don Eduardo Nebreda Labarga, para que en el plazo de ocho días, si no cumplen lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, o de cuatro meses si lo cumplieren, desalojen y dejen a la libre disposición de la Entidad actora, el piso tercero derecha, número uno, de la calle de San José—Transversal Andrés Martínez Zatorre—, de esta ciudad y que dió origen al presente procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, así como al de cuantas personas, bienes muebles y enseres se encontraran.

Así resulta del proveído referenciado, al que me remito.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al demandado rebelde,

don Angel Nebreda Labarga, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Burgos, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Pablo Serna Cubillas.—V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

3436.—216,00

Anuncios Oficiales

Sindicato Provincial de Actividades Diversas

Impuesto Tráfico de Empresas

Agrupación: Peluquerías de Señoras y complementarios

Convenio Nacional.—Comprobación de datos para la tramitación de este Convenio

De conformidad a lo establecido por la Orden de 18 de marzo de 1967 (B. O. E. 29.3.67), a los efectos de comprobación de datos para el Convenio Nacional para la exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, por parte de esta Agrupación de contribuyentes, se comunica a las empresas y entidades interesadas, que a partir del día 22 de septiembre de 1967, y durante diez (10) días hábiles, estarán expuestas en este Sindicato Nacional de Actividades Diversas, sito en calle San Pablo, 8.3.º, de esta capital, las relaciones que forman el censo de contribuyentes de esta provincia, para que durante dicho plazo pueda solicitarse, inclusión, exclusión o rectificación a que hubiere lugar.

Se advierte que este Sindicato Provincial de Actividades Diversas declina toda responsabilidad caso de incumplimiento.

Burgos, 12 de septiembre 1967. El Secretario Provincial del Sindicato.

3437.—157,50

Ayuntamiento de Sotresgudo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones

imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotresgudo, 2 de septiembre de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para adquisición de maquinaria agrícola, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2, de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Santa Cruz del Valle Urbión, 5 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Desiderio Ezquerro.

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Canicosa de la Sierra, 4 de septiembre de 1967.—El Alcalde, Eugenio Fiel Ruiz.